PANAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
3627833831

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1402000219	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 4.247.891-0	Asegurado: QUIROGA BAEZ, MARIO
Domicilio: CALLE LIBERTAD C/ CERRO CORA	Localidad: FNDO. DE LA MORA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
25/11/2022	00:00 hs. de 15/11/2022	00:00 hs. de 17/05/2023	183	Gs. 180.850.730

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procér Arguello,Asunción - Paraguay en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	CONTRA TODO RIESGO CONTRATISTA: CONTRATO N° 29/2022 - "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 11, DISTRIBUIDO EN CUATRO SECTORES CON FONDOS DE ROYALTIES DE ESTE MUNICIPIO" - DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 - ID. N°.: 420.476.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Ochenta Millones Ochocientos Cincuenta Mil Setecientos Treinta)	180.850.730
2	RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA SEGUN DETALLE.- **UBICACION DEL RIESGO:** CIUDAD DE ITAUGUA, ITAUGUA	0
	TOTALES	180.850.730

COBERTURAS:
Cobertura Principal "A" y Coberturas adicionales: "B", "C", "E, "F" y "G" de la póliza TODO RIESGO PARA CONTRATISTA.

Todas perdida o daño ocasionado por:
1)-Incendio, rayo, explosión, terremoto, temblor, ciclón, huracán, tempestad, viento, *granizo
2)-Inundación, desbordamiento o alza del nivel del agua, enfangamiento
3)-Hundimiento de tierra o desprendimiento de tierra o roca
4)-Caída de aviones y sus partes componente
5)-Caída o choque de máquinas o equipo

LIMITES DE INDEMNIZACIÓN:
Cobertura A,B y C: hasta la suma de Gs.180.850.730.-

Adicional de Cobertura:
Cobertura "G" y Fenómenos Naturales: Capital Asegurado: Gs. 10.000.0000.- (Guaraníes diez millones.-

Exclusiones de cobertura: "D": excluido

ARTICULO N°2:
RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA: Capital Asegurado: Gs. 10.000.0000.- (Guaraníes diez millones.-

DETALLE DE COBERTURA:
1. Lesiones o Muerte de 2 (dos) o mas personas, hasta la suma de G. 10.000.000.-
2. Daños materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma de G. 10.000.000.-

DEDUCIBLES: 10% de todo y cada acontecimiento, con mínimo de:
Amparo A, B y C: Gs. 5.000.000.-

EXCLUSIONES:
El Asegurador no será responsable, cualquiera que sea la causa, por pérdidas o daños a consecuencia de:
a. Dolo o imprudencia manifiesta del Asegurado o de su representante responsable de la construcción, siempre y cuando el dolo o la imprudencia manifiesta sea atribuible a dichas personas directamente.
b. Actividades u operaciones de guerra declarada o no, hostilidades, invasión de enemigo

extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, asonadas, ley marcial, conmoción civil, motines, conspiraciones, poder militar o usurpado, confiscación, requisición o destrucción de bienes por orden de cualquier autoridad nacional, departamental o municipal, huelgas, disturbios políticos y actos malintencionados de personas o grupos de personas que actúen por orden de o en conexión con organizaciones políticas.

c. Reacciones nucleares, radiación nuclear y contaminación radioactiva.

d. Lucro cesante, demora, paralización del trabajo sea total o parcialmente. El Asegurador tampoco responderá por:

a. Desgaste, deterioro, corrosiones, herrumbres o incrustaciones, raspaduras de superficies, a menos que sean consecuencia de daños cubiertos por la póliza sufridos por los bienes asegurados, oxidación, deterioro debido a la falta de uso y a condiciones atmosféricas normales.

b. Daños sufridos durante el transporte de los bienes al sitio de construcción, aun cuando tales daños sean advertidos posteriormente.

c. Pérdida o daño debidos a cálculo o diseño erróneo.

d. Costos de reemplazo, reparación o rectificación de materiales y/o mano de obra defectuosa, pero esta exclusión está limitada a los bienes inmediatamente afectados no se excluye pérdida o daño material a otros bienes bien construidos resultante de un accidente debido a tal material o mano de obra defectuosa.

e .Falla o daño mecánico y/o eléctrico interno o desarreglo de equipo y maquinaria de construcción.

Sanciones impuestas al Asegurado por incumplimiento de los contratos de construcción de los bienes asegurados, así como por deficiencias o defectos de estética

Exclusión:

Errores de diseños o cálculos-montaje y equipos de contratista y materiales a ser incorporados, ROBO

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Panal Cía. de Seguros Generales S.A. reconoce expresamente las firmas digitales o facsimilares obrante en las Pólizas de Seguros a ser emitidas, con las obligaciones inherentes a las mismas, el valor jurídico y los efectos legales pertinentes al uso de las mismas, así como el código encriptado que otorga una seguridad absoluta a la misma.

Esta Compañia esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 89/03 de Fecha: 06/02/2003

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.56-0060
Res. N°: 253/03 Fecha 09/09/2003

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	727.273
I.V.A. s/Prima	72.727
Premio	800.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	800.000

Corredora: SERVICIOS GENERALES Y MERCANTILES SO(
Dir.: AVDA SANTISIMA TRINIDAD Nº 733
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 75 Tel: 0981190153

Apoderado: SOSKY PROPP, RODOLFO JAVIER
Dir.: MANUEL RODRIGUEZ C/ AV.PERON
Ciudad.: ASUNCION
Tel: 0981464447

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		800.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/11/2022	800.000
TOTAL		800.000

Emitido en ASUNCION, 25 de noviembre de 2022

PANAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.

Martín Pineda
Gerente General

Aníbal M. Rotela Vargas
Sub-gerente Técnico

PANAL SEGUROS S.A.